Moción de Orden del Día N° 7022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
26 JUN 2023
Firma 1524 Hora 15:23p

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Congresista de la República que suscribe, MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ, representante de la Región Piura e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN CHULUCANAS, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, la provincia de Morropón fue creada por Ley N° 8174 del 31 de enero de 1936, con su capital la ciudad de Chulucanas, mediante la presidencia de la República del general Óscar Raimundo Benavides Larrea, sin embargo, su proclamación e inauguración se realizó el día 27 de junio de 1937;

Que, la provincia de Morropón es una de las ocho provincias que conforman el departamento de Piura con una superficie de 3,817.92 km², ubicada en la parte occidental de los andes piuranos, su territorio se encuentra dividido en dos por el río Piura contando con una amplia diversidad de ecosistemas;

Que, la provincia de Morropón está conformada por diez distritos: Chulucanas, Buenos Aires, Chalaco, La Matanza, Morropón, Salitral, San Juan de Bigote, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo y Yamango. Limita al norte con la provincia de Ayabaca, al este con la provincia de Huancabamba, al sur con el departamento de Lambayeque, y al oeste con la provincia de Piura;

Que, la provincia de Morropón presenta como estructura económica productiva la actividad agrícola, sustentada en la riqueza de sus tierras fértiles y el clima apropiado para el desarrollo de la agricultura;

Que, la provincia de Morropón es denominada como "Capital del Tondero y la Cumanana", en merito a sus danzas del tondero y la cumana como expresiones tradicionales, que enaltecen a sus habitantes, por tan importante manifestación cultural en la región y el país;

Que, por lo expresado, es importante que la Representación Nacional rinda el merecido homenaje al celebrar el 27 de junio de 2023, el 87° aniversario de creación de la provincia de Morropón;

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo fraterno y felicitación a la provincia de Morropón Chulucanas, departamento de Piura, al conmemorar el día 27 de junio de 2023, sus 87° aniversario de creación.

SEGUNDO: Realizamos votos para que las autoridades y ciudadanos continúen desarrollando acciones que sirvan para la integración socioeconómica, política, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo provincial.

TERCERO: Remitir la presente MOCION DE SALUDO al Abogado Richard Hernán Baca Palacios, alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, militares, policiales y ciudadanos de tan hospitalaria provincia.

Lima, junio 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2023 15:10:03-0500